

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 099-2018-OSCE/PRE, se designó a la señora Bertha Bernarda Díaz Reátegui, en el cargo de Jefa de la Oficina de Órganos Desconcentrados, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Informe N° D00074-2022-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Bertha Bernarda Díaz Reátegui hará uso de su descanso vacacional del 21 de marzo al 4 de abril de 2022, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Órganos Desconcentrados, durante dicho período, al señor Miguel Ángel Caroy Zelaya, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que el Secretario General reemplazará interinamente al Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en caso de impedimento o ausencia;

Con las visaciones del Secretario General (s), de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Jefa (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 21 de marzo al 4 de abril de 2022, al señor Miguel Ángel Caroy Zelaya, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Órganos Desconcentrados del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Miguel Ángel Caroy Zelaya, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Órganos Desconcentrados y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES
Presidente Ejecutivo (i)